

Minuta de Comunicación N° 300

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 300

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, envíe a este Cuerpo Legislativo la documentación y/o actuados en cumplimiento de lo establecido en los Arts. 6) y 7) de la Resolución N° 267/01.

Art. 2).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, la remisión a este Concejo Municipal de lo petitionado por Art. 2) de la Minuta de Comunicación N° 169/01.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 23 de 2006.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.